

**VISTOS:**

La Carta N.º 07-2024-LTS, presentada por el señor Luis Alberto Tapia Soriano;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1326, modificado por la Ley N.º 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones, estableciéndose en su artículo 18 que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución N.º D000435-2023-JUS/PGE-PG se designa al señor Luis Alberto Tapia Soriano en el cargo de director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante carta de vistos, el citado servidor renuncia al mencionado cargo, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; por el Decreto Legislativo N.º 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; por su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS; y por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobadas por Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N.º 0186-2020-JUS, respectivamente;

**SE RESUELVE:****Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Luis Alberto Tapia Soriano al cargo de director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, siendo su último día de ejercicio en el cargo el 31 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Procuraduría  
General del Estado

PROCURADURIA  
GENERAL

### **Artículo 2.- Notificación**

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General notifique la presente resolución al señor Luis Alberto Tapia Soriano y a la Oficina de Administración, para conocimiento y fines.

### **Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado ([www.gob.pe/procuraduria](http://www.gob.pe/procuraduria)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente  
**JAVIER ALONSO PACHECO PALACIOS**  
**PROCURADURIA GENERAL**  
**Procuraduría General del Estado**